



Autos: Expte. N° 014/2025 I-SEP

Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

----- En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se reúne el Tribunal Electoral Provincial, bajo la presidencia de la Dra. Camila Lucía BANFI SAAVEDRA y asistencia de los Señores Vocales: Dr. Jorge Luis MIQUELARENA, Dra. Amorina TESTINO, Sr. Diputado Provincial Emilio JUNCOS, con el objeto de proceder a declarar la validez del acto eleccionario llevado a cabo el dia 26 de octubre de 2.025 para elegir Miembros al Consejo de la Magistratura, Representantes del Pueblo Circunscripciones Judiciales TRELEW y ESQUEL y la realización del referéndum popular para la aprobación o desaprobación de la Ley V N° 201.-----

----- CONSIDERANDO: -----

----- Que en virtud de lo dispuesto por el art. 260 inc. 4) de la Constitución Provincial, es función de este Tribunal calificar las elecciones de autoridades provinciales, juzgando en definitiva su validez.-----

----- Que atento el decreto de convocatoria N° 718/2025, corresponde aplicar al caso, la Ley Nacional N° 15.262, el Código Electoral Nacional, las normas pertinentes a la Constitución Provincial, Leyes V N° 70, V N° 78 y su modificatoria.-----

----- Que la Junta Electoral Nacional en ejercicio de las facultades que le otorga el art. 5° de la Ley N° 15.262 y el Código Electoral Nacional (art. 107 a 124), ha realizado el escrutinio definitivo de las elecciones generales realizadas, remitiendo al efecto Acta N° 04/25, obrante a fs. 2/49 y la Secretaría Electoral Permanente ha remitido informe de fecha 30/10/2025 con los cómputos finales del Referéndum y de la categoría de Consejeros Populares al Consejo de la Magistratura de la Circunscripción de Esquel y Trelew, obrante a fs. 1500/1501.-----



CVS: IgKqk:py09
<https://validar.juschubut.gov.ar/>
Poder Judicial del Chubut
Firmado digitalmente

----- Que el escrutinio respecto de las categorías provinciales se practicó con arreglo a las normas vigentes, por lo que corresponde su aprobación.-

----- Que por ello el Tribunal Electoral Provincial: -----

----- R E S U E L V E -----

----- 1º) DECLARAR la validez del acto eleccionario realizado el día 26 de octubre de 2025 y aprobar el escrutinio de las elecciones correspondientes a la categoría Representantes del Pueblo al Consejo de la Magistratura por las circunscripciones judiciales de TRELEW y ESQUEL y del referéndum popular para la aprobación o desaprobación de la Ley V N° 201, el que consta en Acta N° 04/25 que obra a fs. 02/49 e Informe de la Secretaría Electoral Permanente de fecha 30/10/2025, agregado a fs. 1500/1501.-----

----- 2º) REGÍSTRESE y REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Secretaría Electoral Permanente para que proceda a la correspondiente notificación a las agrupaciones políticas participantes, al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Legislatura, Superior Tribunal de Justicia y al Consejo de la Magistratura de la Provincia.-----

RESOLUCIÓN N° 01/TEP/2025



Firmado digitalmente el 06/11/2025 10:59
por
TESTINO Amorina Úrsula

Dip. Luis Emilio JUNCOS



CVS: IgKqkpy09
<https://validar.juschubut.gov.ar/>
Poder Judicial del Chubut
Firmado digitalmente



Firmado digitalmente el 06/11/2025 10:51
por
BANFI SAAVEDRA Camila Lucia



Firmado digitalmente el 06/11/2025 10:52
por
MIQUELARENA Jorge Luis